

24 MAYO 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1 al 41 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 2 al 6 de Mayo de 2017.

PAÑALES 02 AL 05 MAYO 2017					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
1	ABURTO HAFEMANN KATTERIN			TALLA G	2
2	CARRASCO RIQUELME IRMA			TALLA G	2
3	CEBALLOS CARO SONIA			TALLA G	2
4	HENRIQUEZ NEIRA MANUEL			TALLA G	2
5	RIQUELME VERDUGO VERONICA			TALLA G	2
6	SANDOVAL GARRIDO ANGELA			TALLA G	3

7	SEPULVEDA JIMENEZ MARLENE	TALLA G	2
8	YÁÑEZ MONTES LAURITA	TALLA G	2
9	PIRUL ZUÑIGA JUAN	TALLA G	2
10	VILLOUTA BECERRA MARITZA	TALLA G	2
11	SALDIAS GUTIERREZ SYLVIA	TALLA G	4
12	BURGOS MORA JUANA ROSA	TALLA G	2
13	CACERES VILCHES NANCY	TALLA G	3
14	CANDIA SANDOVAL PATRICIA	TALLA G	2
15	COLIPAN CONTRERAS ELIANA	TALLA G	2
16	MORA CORREA ANELIDA	TALLA G	2
17	OYARCE CASTRO MARIA LUISA	TALLA G	2
18	RIQUELME MELO CARLOS ERWIN	TALLA G	2
19	COLINAO MILLAFILO HERNAN	TALLA G	2
20	CORDOVA VILLA HERALDO	TALLA G	2
21	ABALLAY NUÑEZ CLODOMIRA	TALLA G	3
22	ASTUDILLO ETCHE TO MONICA	TALLA G	2
23	BE CERRA FERNANDEZ ANA	TALLA G	2
24	DURAN CANDIA PAULO	TALLA G	2
25	MORENO ECHEVERRIA CRISTINA	TALLA G	2
26	SEPULVEDA AGUILAR VERONICA	TALLA G	3
27	SILVA ALARCON EMILIA	TALLA G	2
28	SOTO CERECEDA CARLOS	TALLA G	3
29	ANTINAO HUAQUINIR ELENA	TALLA G	2
30	FUENTES MORALES ESPERANZA	TALLA G	4
31	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA	TALLA G	2
32	SANCHEZ SANCHEZ JENNY	TALLA G	2
33	HUETE HUENUQUEO SYLVIA	TALLA G	3
34	FUENTEALBA HERNÁNDEZ YOLANDA	TALLA M	2
35	SAGREDO RODRIGUEZ ELVIRA	TALLA M	3
36	CORTES ROA NERY	TALLA M	3
37	LILLO RIQUELME MERCEDES	TALLA M	2
38	PARRA OCARES IRENE	TALLA M	2
39	BAEZA ULLOA GUILLERMINA	TALLA M	3
40	MARINAO DIAZ EMA	TALLA M	2
41	RAMIREZ HORMAZABAL MARIA	TALLA M	2
			95

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2017 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/mtv

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

